



DECRETO N° _1805 _/

LAJA, Junio 16 de 2010

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N°68 de fecha 06-05-2010, del Departamento Secplan.
- 2.-Disponibilidad presupuestaria año 2010.
- 3.-Licitación N° 3734- 72-L110 de fecha 14-05-2010.
- 4.-Informe del Jefe Técnico de Prodesal 1 y Encargado de Adquisiciones de fecha 20-05-2010, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La no aceptación de Orden de Compra por 2 litros de herbicida U46 para Prodesal 1

RESUELVO:

- 1.-**ACEPTESE:** El rechazo de la Orden de Compra N° 3734-197-SE10 de fecha 10-06-2010, emitida a la empresa de Claudio Enrique Ugalde Contreras, originada de la licitación N° 3734-72-L110 de fecha 14-05-2010.
- 2.-**AUTORICÉSE:** La compra directa de 2 litros de herbicida U46 para Prodesal 1.
- 3.-**PROCÉDASE,** a realizar la compra directa de los insumos agropecuarios antes mencionados e impútese con cargo a la cuenta 22.04.006, del presupuesto vigente año 2010.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL




VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS HO VA MC
VFT/MGV/MRN/SPA/HCP
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Desarrollo Económico Local
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Prodesal 1
- Archivo SSMM